



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de octubre de 2019

RES. OAyF N° 405/2019

VISTO:

El TEA A-01-00029323-3/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión del Libro Código Urbanístico"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 15467/19 la Dirección de la Editorial Jusbairensis solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Código Urbanístico", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 40661/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 15 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.9 del Acta N° 15 en Adjunto 40662/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$205.440,00) IVA incluido (v. Adjunto 41811/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 41807/19 y 41814/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 875/10-2019 en Adjunto 41810/19).

Que solicitada que fuera al efecto, la Editorial Jusbaire otorgó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto remitido por Eudeba S.E.M. (v. Memo N° 15821/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 9292/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas y las constancias obrantes en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado oportunamente por la Editorial Jusbaire, lo expuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones en estos obrados, así como la normativa legal vigente, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 65/2019 y autorizar el gasto por la suma de doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$205.440,00) IVA incluido para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro *“Código Urbanístico”* por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 41811/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 65/2019 tendiente a la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “*Código Urbanístico*”.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la suma de doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$205.440,00) IVA incluido para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “*Código Urbanístico*” por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 41811/19.

Artículo 3°: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Res. OAyF N° 405/2019

